

**BNP PARIBAS DIVERSIFIED, F.I. (Fondo absorbente)**  
**ESJAPIOL, SICAV, S.A. (Sociedad absorbida)**  
**ISCOSAN FINANCIERA, SICAV, S.A. (Sociedad absorbida)**  
**LLAVISA, SICAV, S.A. (Sociedad absorbida)**  
**TRIGAL INVERSIONES, SICAV, S.A. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de ESJAPIOL, SICAV, S.A., ISCOSAN FINANCIERA, SICAV, S.A., LLAVISA, SICAV, S.A. y TRIGAL INVERSIONES, SICAV, S.A., por un lado, y BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, SGIIC, S.A.U. y BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España, entidades gestora y depositaria, respectivamente, de BNP PARIBAS DIVERSIFIED, F.I., por otro, han aprobado, el día 9 de marzo de 2018, la fusión por absorción de las instituciones ESJAPIOL, SICAV, S.A., ISCOSAN FINANCIERA, SICAV, S.A., LLAVISA, SICAV, S.A. y TRIGAL INVERSIONES, SICAV, S.A. (Sociedades absorbidas) por BNP PARIBAS DIVERSIFIED, F.I. (Fondo absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedades y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones al Fondo absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión insertado en la página web de la Sociedad Gestora de todas las Instituciones fusionadas ([www.wealthmanagement.bnpparibas/es.es](http://www.wealthmanagement.bnpparibas/es.es)), hecho que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de octubre de 2017.

La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha de la publicación del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes y accionistas, si esta fuera posterior.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de las entidades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercitado en el término de un mes desde la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 2018.- La Secretaria no Consejera de ESJAPIOL, SICAV, S.A., ISCOSAN FINANCIERA, SICAV, S.A., LLAVISA, SICAV, S.A. y TRIGAL INVERSIONES, SICAV, S.A.- El Director General de la Entidad Gestora de BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, SGIIC, S.A.U.

